

DECRETO N°

1048

TEMUCO,

17 MAR. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Mesa de trabajo con organizaciones comunitarias.
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Canalizar demandas e inquietudes en terreno con las Organizaciones comunitarias de los distintos Macrosectores de Temuco, además de coordinar encuentros de trabajo entre las organizaciones y distintas direcciones y departamentos municipales.
Objetivo Específico de la Actividad	Conocer las necesidades e inquietudes de la población, además de establecer redes de apoyo para la canalización y atención de las demandas de los vecinos, vecinas y organizaciones.
Fecha	3, 5, 8 y 11 de abril 2025, no obstante estas fechas podrían ser modificadas debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	30 personas por jornada / Total 120 personas
Gasto programado	\$600.000 – Ítem de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. - Servicios de coffe - Vajilla - Ornamentación - Garzones
Lugar de realización	Centros comunitarios de la Comuna.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

3068438

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE